REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA No. 40-2004

Acta de la sesión ordinaria número cuarenta 2004 celebrada por el Consejo Superior de Educación, en el Edificio Numar, el martes 24 de agosto de 2004, a las 5.00 p.m.

Asisten: Manuel A. Bolaños Salas, Ministro de Educación quien preside, Guillermo Vargas Salazar, Sandra García Pérez, Rubén Salas Salazar, Wilberth Pérez Ramírez y Gloria Paniagua Soto, Propietarios, Rubén Leandro Montero, Reina Fonseca Ortega, Edgar Carpio Solano, Alejandrina Mata Segreda, suplentes y Nelson Monge, Secretario General.

Ausente con justificación: Marvin Herrera Araya y Wilberth Pérez.

Para efectos de votación asume la condición de propietario la señora Reina Fonseca Ortega en sustitución del señor Marvin Herrera Araya y Rubén Leandro Montero en sustitución del señor Wilberth Pérez .

ARTICULO 1

Análisis y aprobación del Acta No. 39-2004

Se dispensa de su aprobación el acta No. 39-2004 y se traslada para la próxima sesión.

ARTICULO 2

Análisis y aprobación del informe del Presupuesto 2004 correspondiente al II trimestre 2004.

Un vez que se analiza y se hace del conocimiento el informe sobre el gasto del Presupuesto 2004, se toma nota.

ARTICULO 3

Análisis de la Propuesta de la Asamblea Legislativa sobre Seguridad Escolar presentado por Alejandrina Mata.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

La señora Alejandrina Mata presentó un dictamen sobre los proyectos de Ley que se han estado elaborando en la Asamblea Legislativa sobre Seguridad Estudianti. El mencionado dictamen se adjunta al acta

La señora Sandra García manifestó que revisó con bastante detenimiento los documentos relacionados con estos proyectos y las observaciones realizadas por doña Alejandrina, manifestó que cree que la intención de los señores Diputados es válida de querer normar en esta materia que tiene alguna urgencia.

Desde el Consejo Superior de Educación, están bien las observaciones, pero que considera necesario hacer propuestas concretas, no solo decir que no nos parece, sino cómo lo van a resolver. Reiteró que se inclina más por conformar una comisión con las ideas y observaciones de cada una de las propuesta y tratar de hacer un solo documento, o hacerle observaciones a cada uno, pero manifestó que considera que todos llevan a lo mismo.

Don Guillermo Vargas manifestó que le parece que a las propuestas se les da el beneficio de la buena intención, sin embargo, manifestó don Guillermo, que le parece natural que los proponentes no consideren adecuadamente aspectos especializados de orden educativo pues no son profesionales en ese campo. Las propuestas no tienen el norte educativo, el tema se trata como se correspondiente a un problema de violencia en el centro de la ciudad ellos tratan dentro del centro educativo con los mismos parámetros o muy parecidos, entonces se incorporan una serie de elementos que como lo menciona doña Alejandrina Mata son incompatibles con el criterio de responsabilidades de los jóvenes.

Me parecería muy grave por ejemplo formar patrullas de niños y avanzarlas de cinco en cinco por los colegios haciendo una labor de vigilancia .

Por otra parte, manifestó don Guillermo Vargas, hay dos elementos que considerar, uno que la Asamblea Legislativa si quisiera pudiera legislar y no habría oposición, sobre la creación de cuerpos policíacos de adultos especializados en velar por la seguridad de los estudiantes costarricenses, ahí no habría ningún problema, los forman ellos , los capacitan ellos, los educan ellos. Me parece sin embargo que, debería el Ministerio dar un paso adicional, en la formación, que sepan de derechos humanos sino de las características de la naturaleza de los niños y los jóvenes porque eso no lo tienen y me parece que incluso en una acción de jóvenes, es diferente una pelea entre niños que una pelea entre personas de la calle.

Ya en este país hay policías y por dicha ya están en una formación cada vez superior, y en este caso me parece, manifestó don Guillermo, algunos en atención a los adolescentes de una escuela, yo agregaría nada más que el MEP aportara la parte de la formación psicológica y madurez de esos policías protectores de los alumnos para que el mensaje que la policía dé en caso de conflicto o riña sea congruente con el mensaje que dan los educadores, hasta ahí la competencia, no debe la Asamblea Legislativa tocar estos temas, que si el MEP forma

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

internamente en los colegios Consejo de Seguridad, que hayan niños, maestros, padres, eso es competencia del MEP .

Me parece, manifestó don Guillermo Vargas, que es bueno comunicar a la Asamblea Legislativa que en lo que corresponde a la Policía Estudiantil tenemos algunas observaciones y en lo otro señalarle que el Consejo puede fijar políticas generales y el Ministerio de Educación las pone en práctica en el marco curricular y que ellos sepan que es una área donde no conviene que se metan, considero manifestó don Guillermo, que para eso está el Ministerio de Educación , es su responsabilidad y tiene especialistas con formación para eso.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-40-04

- **Instruir al Secretario General para que en conjunto con el Despacho del señor Ministro de Educación y el personal de apoyo del Ministerio de Educación Pública, redacten un documento y lo presenten al Consejo Superior de Educación utilizando como insumo las observaciones realizadas por los señores Miembros de dicho Organo, acerca del tema de Seguridad Escolar.**

ARTICULO 4

Asuntos varios.

1.- El señor Guillermo Vargas hace entrega de un resumen informativo sobre el Programa de Informática Educativa de la Fundación Omar Dengo, para que los compañeros lo revisen y analicen para la sesión del próximo lunes 6 de setiembre, posteriormente el 7 de setiembre se invitará a los personeros de la Fundación Omar Dengo.

2.- La señora Alejandrina Mata hace entrega de la carta que plantea la necesidad de establecer mecanismos apropiados para dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las políticas emitidas por el Consejo Superior de Educación y del Sistema Educativo.

Dicho documento para que sea enviado el original al señor Ministro de Educación Pública para lo que corresponda .

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Auditoría Interna
M. E. P.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ARTICULO 5

Trabajo de Comisiones

Comisión de Leyes y Reglamentos

Informe No. 23-04

La Comisión de Leyes y Reglamentos propone al Consejo Superior de Educación la equiparación de estudios a las siguientes personas:

No. Exp	Nombre	Título reconocido	País extiende título
0536	Cristian Bravo Guevara	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0592	Joel E. Sandoval Martínez	Bachillerato en Enseñanza Media	Honduras
0595	Federico Sánchez Inces	Bachillerato en Enseñanza Media	El Salvador
0598	Constanza Enciso	Bachillerato en Enseñanza Media	Ecuador
0600	Miguel González Solorzano	Bachillerato en Enseñanza Media	Ecuador
0601	María C. Cuadra Díaz	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0602	Regina Tansut	Bachillerato en Enseñanza Media	Venezuela
0605	Gabriel Rosales Bonilla	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
0608	Eumaira Coy Terán	Bachillerato en Enseñanza Media	Venezuela
0609	Guadalupe Alvarez Molina	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0610	Giovanna Hernández Brion	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0612	Marcos Morales Vega	Bachillerato en Enseñanza Media	Panamá
0613	Pablo Morales Vega	Bachillerato en Enseñanza Media	Panamá
0615	David Simón	Bachillerato en Enseñanza Media	Suiza
0616	David Soto	Bachillerato en Enseñanza Media	Suiza

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

	0617	Catherina Aronson	Bachillerato en Enseñanza Media	Suiza
	0618	María de las Nieves Díaz	Bachillerato en Enseñanza Media	Rep. Dominicana
	0619	Oscar Pineda Nicaragua	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
	0621	María Concepción Navarro	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
	0622	Jennifer Castillo Solís	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
	0624	José S. Espinoza Artola	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
	0629	Disneth Montenegro S.	Bachillerato en Enseñanza Media	Panamá
	0633	Juan de Dios Cordero Torres	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
	0642	Edly Muller Kingsman	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
	0643	Engel Castillo	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
	0648	Richard J. Torres Ruiz	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
	0654	Ernesto Zapata Manzanares	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
	0665	M. de los A. Espinoza Torres	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
	0666	Andre Bandeira González	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
	0686	Fernando Batalla Jiménez	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
	0714	Abner Techy Talavera	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
	0729	Gilberto Zúñiga Marín	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-40-04

- **Acoger las solicitudes de equiparación de estudios a los 32 casos anteriores.**

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Auditoría Interna M. E. P.

Comisión de Planes y Programas

1.- Solicitud de revisión del acuerdo 31-2004 por parte de las autoridades del CIPET.

Pendiente para la sesión del martes 7 de setiembre

2.- Preocupación por la eliminación del Francés en la Educación Diversificada.

Analizada la documentación sobre la preocupación por la eliminación del Francés en la Educación Diversificada, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 03-40-04

- **Comunicar al señor Rubén Salas, Director de la División de Desarrollo Curricular, que lo presentado por la Asesora Nacional de Francés, Msc. Marielos Sánchez, no tiene el carácter de estudio si no que es un reporte de las modalidades que no imparten esta materia.**

  Solicitar que se analice la situación de la enseñanza del francés en cada modalidad, determinar las razones por las que no se imparte, la conveniencia o no de incluirla en los planes de estudio y otros aspectos que permitan al Consejo Superior de Educación tomar una decisión al respecto.

2.- Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Artes Culinarias presentada por el Centro Interamericano de Educación Tecnológica (CIET).

Analizada la documentación sobre la solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Artes Culinarias presentada por el CIET, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 04-40-44

- **Aprobar la carrera de Diplomado en Artes Culinarias del Centro Interamericano de Educación Tecnológica.**

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Se levanta la sesión a las veinte horas

Acta No.40-2004 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 24 de agosto de 2004, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 41 del 6 de setiembre del 2004.

MANUEL A. BOLAÑOS SALAS
PRESIDENTE C.S.E.
MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

NELSON MONGE CESPEDES
SECRETARIO GENERAL

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION * COSTA RICA *